

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,123
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,036
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****VENTA DE CAMIONES, TRACTORES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres y que tendrá lugar en Segovia el día 12 de enero de 1955 en el Acuartelamiento de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, a las nueve horas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 17 de diciembre de 1954. 11.039-O.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****Real Academia de Bellas Artes de San Fernando****VACANTE DE ACADÉMICO NUMERARIO PROFESIONAL**

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Pintura.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.

2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones o publicaciones de obras didácticas de utilidad conocida o haberse acreditado en la enseñanza de estudios superiores en las Escuelas del Estado.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquellas.

5.º Presentar, dentro del plazo improrrogable, de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los susodichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

**VACANTE DE ACADÉMICO NUMERARIO**

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la sección de Escultura.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.

2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones o publicaciones de obras didácticas de utilidad conocida o haberse acreditado en la enseñanza de estudios superiores en las Escuelas del Estado.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.

4.º Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

**Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales****VACANTE DE ACADÉMICO NUMERARIO**

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, existe en esta Corporación una vacante de Académico numerario, que corresponde a la Sección de Físicas.

Lo que en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 14 de mayo del corriente año se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Académico Secretario Perpetuo, José María Torroja Miret.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización****ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 152, de fecha 1 de junio de 1954, para la construcción de cuarenta y tres viviendas de obreros agrícolas, red de riegos de los huertos familiares, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Tolredera, Jerez de la Frontera (Cádiz), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, con fecha 13 del corriente la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Román Escribano Sancha en la cantidad de dos millones doscientas ochenta y ocho mil doscientas nueve pesetas con veinticuatro céntimos (2.288.209,24) a que asciende el presupuesto de contrata.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.360—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 317, de 13 de noviembre de 1954, para las obras de urbanización del pueblo de Valdelacalzada, en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil cincuenta pesetas con cuarenta y dos céntimos (4.475.050,42 ptas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel de Aguirre Martínez,

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

en la cantidad de tres millones ochocientos sesenta y siete mil pesetas (3.867.000 pesetas), con una baja que supone el 13,587565 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.361—O.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE ROTA****EDICTO**

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota,

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 22 del mes de diciembre, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes: Expediente núm. 124.—Fincas, «Pago Racillo», polígono 30, parcela 73. Intere-

sado: Propietario, don Juan A. Beltrán Gutiérrez.

Expediente núm. 125.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 74. Interesados: Propietarios. Herederos de don Fernando de la Barrera; colono, don Francisco García Ramos.

Expediente núm. 126.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 75. Interesados: Propietaria, doña Rosario García Lavado; colono, don José Caballero Pacheco.

Expediente núm. 127.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 76. Interesados: Propietaria, doña Regla Harana Macías; colono, don José Ruiz Benítez.

Expediente núm. 128.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 77. Interesado: Propietario, don Juan L. Merino Álvarez y don José Caballero Gómez.

Expediente núm. 129.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 78. Interesados: Propietaria, doña Rosario Manzanedo Buada; colono, viuda de don Alfonso García Gutiérrez.

Expediente núm. 130.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 79. Interesado: Propietario, don Francisco García Ramos.

Expediente núm. 131.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 1. Interesados: Propietario don Juan C. Villanueva Pizorno; colono, don José Santos Gutiérrez.

Expediente núm. 132.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela, 2. Interesado: Propietario, don Manuel Santamaria Gómez.

Expediente núm. 133.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31 parcela 3. Interesado: Propietario, don José Ramos Medina.

Expediente núm. 134.—Finca: «Pago Nuevo» polígono 31, parcela 4. Interesados: Propietario, don Joaquín Helices Sánchez; colonos, don José L. Mendoza Bernal y don José Gutiérrez Rodríguez.

Expediente núm. 135.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 5. Interesados: Propietaria, doña Angela Almisas Chirado, colonos, don Manuel Caballero Pacheco y don Rodrigo Bernal Bernal.

Expediente núm. 136.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 6. Interesados: Propietarios. Herederos de don José María González Arjona; colono, don Francisco Patino Puyana.

Expediente núm. 137.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 7. Interesados: Propietario, don Julio Patino Martínez.

Expediente núm. 138.—Finca: «Pago Nuevo» polígono 31, parcela 8. Interesados: Propietaria, doña María L. Manzanedo Buada; colono, don Manuel Patino Pacheco.

Expediente núm. 139.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 9. Interesado: Propietario, don Joaquín Beltrán Alcados.

Expediente núm. 140.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 10. Interesados: Propietaria, doña Adelaida Patino García de Quirós; colono, don Juan Ramos Patino.

Expediente núm. 141.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 11. Interesado: Propietario don Antonio Izquierdo Pacheco.

Expediente núm. 142.—Finca: «Pago Nuevo» polígono 31, parcela 12. Interesados: Propietarios. Herederos de don Roque Pizones Laynes.

Expediente núm. 143.—Finca: «Pago Nuevo», polígono 31, parcela 13. Interesado: Propietario, don Manuel Patino Pacheco.

Rota 9 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y nueve (39) viviendas y urbanización en Huelva, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco Sedano y don Alejandro Herrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta y un mil cuarenta y nueve (3.431.049) pesetas con veintidós (21) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco (56.465) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento doce mil novecientos treinta y una pesetas (112.931) con cuarenta y siete (47) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Huelva y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que-

dar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo, se le reconocerán los aumentos de cemento y de hie-

irro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente año.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.355—O.

#### CONCURSO PÚBLICO PARA EL MONTAJE DE UNA CENTRAL TÉRMICA EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para el montaje de una Central térmica en el edificio que se construye en el paseo del Prado, núms. 18 y 20, de esta capital, con destino a Casa Sindical.

Esta central térmica, para el suministro de energía eléctrica del citado edificio, constará de tres grupos electrogenos, formados, dos de ellos por motores de gas-oil, de 350 HP., acoplados a generadores de 300 KW., y el tercero, de un motor de 70 HP., acoplado a un generador de 60 KW., así como un depósito de combustible metálico con capacidad para doscientas horas de funcionamiento. Las características de todas estas instalaciones se detallan en el pliego de condiciones técnicas del presente concurso público.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso público

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente se ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de pesetas cuarenta y un mil (41.000 pesetas).

En el plazo máximo de ciento veinte días naturales deberán estar completamente terminadas todas las obras de instalación objeto del contrato.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas figura prevista una sanción económica de 2.000 pesetas (dos mil), por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo, y un premio de 1.000 pesetas (mil) por cada día que se reduzca el mismo.

#### II.—Plazos del concurso público

El plazo para optar al concurso público será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinto), todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, el cual se comunicará mediante anuncio publicado en la Prensa y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuatro días antes, como mínimo, de efectuarse la apertura de pliegos, los concursantes deberán presentar necesariamente en las oficinas de las obras de la nueva Casa Sindical (entrada por la calle de Lope de Vega), una Memoria explicativa de todos los aparatos, sus características y sus detalles de funcionamiento, más un plano de la instalación en planta a escala 1:50 (para lo cual se les facilitará plano de emplazamiento), todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables de las diez a las trece horas.

La apertura de los pliegos se verificará en las oficinas de las obras de cons-

trucción de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), antes del octavo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, formulada en la forma que se indica en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Obra, Carlos A. Soler.  
4.357—O.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE ZARAGOZA

Se convoca concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina.

El pliego de condiciones y la relación de material se hallan de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Marina Moreno, número 12, tercera planta).

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1954.—El Secretario de la J. E. A. F., Jesús Blesa.  
4.364—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### BADAJOS

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios y de una longitud de 3.440 metros, que partiendo del punto 12.801 metros del origen de la línea, Villafranca de los Barros a Los Santos de Maimona y Zafra, llegue al lugar donde se establecerá la industria de fábrica de cementos, con caseta de transformación de 250 KVA. para servicio de la cantera, y otras dos, de 800 y 100 KVA., para servicio de la fábrica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.905—O

Peticionario: Don Diego Zambrano Macías.

Lugar de situación de la industria: Fuente del Maestre.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos mediante la instalación de un motor eléctrico de 20 CV. una gallo tera, una laminadora, una amasadora, un carro cortador y un molino de martillos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.906—O.

#### CACERES

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Luis Fernando Martín y don Francisco Peláez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en la localidad de Riobobos. Capacidad de espectadores: 500.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen convenientes, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.875—O.

#### CORDOBA

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Drake y Alvear.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 25.000 voltios, con energía procedente de la Compañía Sevillana de Electricidad, que alimentará un centro de transformación de 5 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Término de Montemayor, finca «San Joaquín».

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
10.854—O.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### NORTE DE ESPAÑA

##### Delegación para las expropiaciones del salto de San Esteban

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Parada del Sil (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Parada del Sil (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casaró Or

## Expediente de expropiación forzosa.—Salto de San Esteban

## AYUNTAMIENTO DE PARADA DEL SIL.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse de las aguas del río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil»

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
25	Comunidad de Vecinos de Viluge .....	Viluge .....	Mula .....	Erial pastos.
41	Don Francisco Gómez González .....	Viluge .....	Mula .....	Monte.
42	Doña María Gómez Masid .....	Viluge .....	Mula .....	Monte.
44	Herederos de don Esteban Novos Gómez .....	Viluge .....	Rodelrigo .....	Monte.
68	Doña María Gómez Masid .....	Viluge .....	Forcadas .....	Monte.
73	Don Jesús Sánchez Gómez y herederos de doña Emilia González .....	Viluge .....	Rodelrigo .....	Monte.
80	Doña María Gómez Masid .....	Viluge .....	Forcadas .....	Monte.
93	Ayuntamiento de Parada del Sil, Comunidad de Vecinos de Viloge y doña María Jacome .....	Viluge .....	Forcadas .....	Erial pastos.
95	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Viluge; don Santiago Carballo y herederos de don Ramón Gómez, de Viluge; doña Isabel Pérez, de Castro, y don Amadeo Fernández, de Santigueiro .....		Trabancos .....	Erial pastos.
97	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Castro, y don José Bertólez, de Castro... ..		Trabancos .....	Erial pastos.
99	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Castro, y don José Bertólez, de Castro ... ..		Trabancos .....	Monte.
100	Don Benito Cortés Rodríguez .....	Couto .....	Valiño .....	Monte.
101	Ayuntamiento de Parada del Sil; vecinos de Castro, y herederos de Nicomedes Bertólez, de Cagide .....	Couto .....	Valiña Extremeira.	Erial monte.
102	Don Benito Cortés Rodríguez .....		Valiña Extremeira.	Monte.
103	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Castro; don Luis Alonso, de Santigueiro; Abdullo Bertólez, de Couto .....		Val .....	Monte.
110	Ayuntamiento de Parada del Sil, Comunidad de Vecinos de Castro .....	Castro .....	Tamuxo .....	Monte.
113	Doña Aurora Andrés Cortés .....	Cagide .....	Tamuxo .....	Monte.
117	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Castro, y don Fidel Gómez, de Santigueiro.		Vinviela .....	Monte.
120	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Santigueiro, y don Fidel Gómez, de Santigueiro .....		Vinviela .....	Monte.
124	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Requán, y doña Josefa Domínguez y don Jesús Casares, de Requán-Parada del Sil .....	Santigueiro .....	Vinviela .....	Monte.
127	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Santigueiro-Parada del Sil .....	Requán .....	Vinviela .....	Monte.
134	Ayuntamiento de Parada del Sil, Comunidad de Vecinos de Santigueiro y don Fidel Gómez .....		Trapa .....	Monte.
137	Don José Ramón Fernández .....	Santigueiro .....	Trapa .....	Monte erial.
139	Doña Pilar Ferreiro .....	Cagide .....	Regueiro del Tronco .....	Monte.
141	Doña Abdulla Bertólez .....	Couto .....	Regueiro del Tronco .....	Monte.
142	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Chamoso, Castro y Santigueiro, y don Tomás Ramos, de Cerreda-Nogueira de Ramuín; doña Felicitas y don José Paços, de Chamoso; don Evaristo Álvarez, de Santigueiro; doña Esperanza Domínguez, don Albino Andrés y don Alfredo Lameas, de Santigueiro .....	Cagide .....	Regueiro del Tronco .....	Monte.
147	Herederos de don José Ramón Fernández .....	Cagide .....	Regueiro del Tronco .....	Monte.
151	Herederos de don José Ramón Fernández .....	Cagide .....	Piteiro .....	Monte y viña.
156	Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Vecinos de Cagide .....	Cagide .....	Porto .....	Monte.
157	Herederos de doña Clarisa Montán .....	Parada del Sil ...	Porto .....	Monte.
159	Don Emilio Herreros .....	Coutiño .....	Piteiro .....	Monte.
161	Doña Leonor Rodríguez Álvarez .....	Parada del Sil ...	Piteiro .....	Monte.
164	Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Vecinos de Parada .....		Piteiro .....	Monte erial.
167	Ayuntamiento de Parada del Sil; Comunidad de Vecinos de Parada y Talmende, y doña Amadora Díaz, de Talmende .....		Piteiro .....	Monte.
168	Don José Ramón Fernández .....	Portela .....	Piteiro .....	Monte.
169	Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Vecinos de Parada, Talmende, Castro y Santigueiro.		Piteiro .....	Monte.
172	Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Vecinos de Parada, Talmende, Castro y Santigueiro.		Piteiro .....	Monte.
174	Doña Rosa Gómez .....	Sardela .....	Gavias .....	Monte.
176	Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Vecinos de Parada, Castro, Santigueiro y Talmende-Parada del Sil .....		Gavias .....	Monte.
181	Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Vecinos de Parada, Castro, Santigueiro y Talmende-Parada del Sil .....		Gavias .....	Monte.
183	Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Ve...		Peña que Roxe .....	Monte.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
135	cinco de Parada, Talmende, Castro y Santigueiro-Parada del Sil Ayuntamiento de Parada del Sil y Comunidad de Vecinos de Parada, Talmende, Castro y Santigueiro-Parada del Sil		Fraga de Balxo ...	Monte.
187	Parroquia de Parada del Sil		Peña que Roxe ....	Monte.
187 bis	Herederos de don Domingo Rodríguez	Parada .....	Val do can .....	Monte.
188	Don Leoncio Moure	Talmende .....	Val do can .....	Monte.
192	Don Manuel Herrero Carballo	Cagide .....	Val do can .....	Monte.
193	Don Bautista Ferreiro	Regulán .....	Val do can .....	Monte.
209	Don Manuel Herrero Carballo	Cagide .....	Val do can .....	Monte.
214	Don Emilio y doña Dominica Rodicio Ramos	Castro .....	Batán .....	Pastizal y monta.
215	Don José Carballo	Cobas .....	Batán .....	Vña y monta.
216	Don Manuel Alvarez Coello	Parada del Sil ..	Batán .....	Vña.
220	Don Manuel Alvarez Coello	Parada del Sil ..	Batán .....	Vña y monta.
225	Don Jaime Pérez	Parada del Sil ..	Batán .....	Vña.
228	Don Enrique Rodríguez González	Parada del Sil ..	Batán .....	Vña.
230	Iglesia Parroquial de Chandreja		Batán .....	Vña.
232	Don Alejandro González	Fondevilla .....	Batán .....	Vña.
234	Don José Carballo	Cobas .....	Batán .....	Vña.
238	Don Avelino Pérez	Parada del Sil ..	Batán .....	Vña.
239	Don Isidro Pérez	Talmende .....	Batán .....	Vña.
242	Don Benito de la Fuente	Sardela .....	Batán .....	Vña.
248	Doña Virginia Ramos González	Coutiño .....	Lameiro de Abajo.	Prado.
257	Herederos de don Francisco Pérez	Regulán .....	Batán .....	Monte.
263	Don Manuel Herrero Carballo	Cagide .....	Sapeira .....	Monte.
266	Don Emilio Rodicios Ramos	Castro .....	Batán .....	Monte.
268	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Batán .....	Monte.
269	Doña Manuela Vázquez Rodicio	Parada del Sil ..	Lameiro .....	Prado.
270	Herederos de doña Bernarda Rodicio	Parada del Sil ..	Batán .....	Prado.
273	Doña Virginia Ramos González	Coutiño .....	Souto da Fonte ...	Prado.
281	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Batán .....	Monte.
282	Herederos de doña Bernarda Rodicio	Parada del Sil ..	Batán .....	Monte.
285	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Batán .....	Monte.
288	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Batán .....	Monte.
289	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Batán .....	Monte.
291	Doña Pilar Ferreiro	Cagide .....	Batán .....	Monte.
301	Don José Carballo	Cobas .....	Batán .....	Monte.
315	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Batán .....	Monte.
317	Doña Teresa Graña Gómez	Rebacallo .....	Salgueiros .....	Monte.
318	Don Manuel Herrero Carballo	Cagide .....	Salgueiros .....	Monte.
323	Parroquia de Parada del Sil		Salgueiros .....	Monte.
325	Don Manuel Herrero Carballo	Cagide .....	Salgueiros .....	Monte.
328	Don Antonio Andrés Casares	Couto .....	Salgueiros .....	Monte.
330	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Salgueiros .....	Monte.
345	Don Antonio Andrés Casares	Couto .....	Salgueiros .....	Monte.
346	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Salgueiros .....	Monte.
348	Don José Carballo	Cobas .....	Salgueiros .....	Monte.
351	Don Manuel Herrero Carballo	Cagide .....	Cartoy .....	Prado y monta.
354	Doña Virginia Ramos González	Coutiño .....	Cartoy .....	Monte.
356	Doña Carmen Ramos González	Coutiño .....	Cartoy .....	Monte.
357	Don Manuel Herrero Carballo	Cagide .....	Cartoy .....	Monte.
358	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Cartoy .....	Monte.
364	Don José Carballo	Cobas .....	Cartoy .....	Monte.
368	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Cartoy .....	Monte.
369	Don Antonio Andrés Casares	Couto .....	Cartoy .....	Prado.
382	Don Antonio Andrés Casares	Couto .....	Cartoy .....	Vña.
383	Don José Carballo	Cobas .....	Cartoy .....	Monte.
388	Herederos de don Braulio Rodicio	Cagide .....	Cartoy .....	Monte.
389	Don José Alvarez Pérez	Regulán .....	Cartoy .....	Monte.
390	Don Fernando González Domínguez	Coutiño .....	Cartoy .....	Monte.
391	Don Zenón González Coello	Sardela .....	Cartoy .....	Monte.
392	Don Fernando González Domínguez	Coutiño .....	Cartoy .....	Monte.

L.R. Rúa-Petín, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero repres entante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler. 4.653—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de febrero de 1955. En el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42 se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el correspondiente orden del día y se designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario-Contador, A. Cruz.

11.051—P.

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

#### SORTEOS DE AMORTIZACION

##### Sorteo extraordinario

En ejecución de lo establecido en los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, y en la correspondiente ordenanza, el día 30 del mes corriente, a las cuatro de la tarde y en el domicilio social, paseo del Prado, número 4, se celebrará el séptimo sorteo extraordinario de amortización de 58 cédulas, 38 de las emisiones de 1942 y 1944, y 20 de las de 1949 y 1952.

Estas cédulas se amortizarán: Una por 500.000 pesetas.

Cincuenta y siete por el triple de su valor nominal; y, como consecuencia, a razón de 3.000 pesetas cada una de las emisiones de 1949 y 1952, y de 1.500 las de 1942 y 1944.

##### Sorteos ordinarios

A continuación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de cada emisión y en las Ordenanzas respectivas, se efectuarán los sorteos ordinarios de amortización del segundo semestre del año actual, correspondientes a las cédulas de



crédito local, cuyas clases y número se consignan seguidamente, así como la cuantía del reembolso:

- 4 por 100 lotes 1942:
- 1 cédula por 250.000 pesetas.
- 50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.
- 4 por 100 lotes 1944:
- 1 cédula por 250.000 pesetas.
- 50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.
- 4 por 100 lotes 1949:
- 1 cédula por 250.000 pesetas.
- 27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.
- 7.492 cédulas a la par.
- 4 por 100 lotes 1952:
- 1 cédula por 250.000 pesetas.
- 27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.
- Interprovinciales 4 por 100 1942:
- 12.568 cédulas a la par.
- Interprovinciales 4 por 100 1945:
- 17.406 cédulas a la par.
- Interprovinciales 4 por 100 1948:
- 9.673 cédulas a la par.
- Bonos Exposición Internacional:
- 3.924 bonos a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario con las formalidades y requisitos establecidos en las ordenanzas citadas.

Además de los privilegios y exenciones referentes a las cédulas de crédito local 4 por 100 con lotes, el importe de estos premios estará exento de la Contribución sobre la Renta, según dispone el artículo octavo de la Ley de 16 del mes corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de hoy).

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Fernando García de Leóniz.

11.045-P.

#### LA ALIMENTICIA ESPAÑOLA, S. A.

##### Remedio, 17.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el local social, calle Remedio, 17, Barcelona, para el día 9 de enero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, para tratar de los asuntos generales que puedan interesar a la marcha de la Sociedad.

Barcelona, 15 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Porqueras.

11.035-P.

#### COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CROS, FABRICA DE VALENCIA

OBRAS para la construcción en Valencia de un grupo de 262 viviendas protegidas, según el proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 17 de enero de 1953 y declarado de urgente ejecución por Decreto de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre)

Concedido el privilegio de urgente ocupación de los terrenos propiedad de esta Cooperativa en que se han de construir dichas viviendas, cedidos actualmente en posesión arrendaticia, se hace público por el presente edicto, que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, Orden de 6 de noviembre del mismo año, y Decreto de 26 de noviembre de 1954, que el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la parcela que más adelante se describe, a cuyo efecto deberá acudir el arrendatario don Francisco García Belenguera, que habita en la asa que hay enclavada en dicha parcela, acompañado, si lo estima conveniente, de Perito, teniendo derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario y llevando los documentos acreditativos de su derecho.

La parcela a ocupar tiene una superficie de 769,18 metros cuadrados y está situada en la ciudad de Valencia, partida del camino de Algirós: lindante: por Sur, con dicho camino, y por el Norte, Este y Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, de la que es dueño don Francisco Monferrer Mestre.

Valencia, 16 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Junta Rectora, Manuel Contreras Giménez.

11.043—O.

#### YBRAN Y FONT, S. A.

##### BARCELONA

No habiendo sido publicado en tiempo oportuno el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 346 del día 12 del corriente mes, procede convocar nueva Junta general extraordinaria, lo que se hace por medio del presente anuncio.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que para tratar de la disolución y liquidación de la Compañía tendrá lugar el diez de enero próximo, a las dieciséis horas, en el local de la avenida del Generalísimo Franco núm. 596, cuarto piso.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de efectuar el depósito reglamentario de acciones, con la antelación que la Ley señala y se les previene que no reuniéndose quórum en primera convocatoria se celebrará la de segunda el día siguiente, día once, a la misma hora y en el mismo local.

Esta convocatoria anula, pues, la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 346 del día 12 del corriente.

Barcelona, 17 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco P. Torras.

11.028—P.

#### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

##### SERVICIO DE OBLIGACIONES

Con fecha 11 del mes actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gózalbez el sorteo número 21 de amortización de obligaciones, que comprende 403 títulos del 5,5 por 100 y 405 títulos del 6 por 100.

A partir de 1 de enero próximo se abre el canje a metálico al tipo de la par, o sean 500 pesetas por cada uno de los 808 títulos de las dos emisiones en los Establecimientos bancarios de Madrid Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón, previa cumplimentación por los mismos del Decreto núm. 119 de la Junta de Defensa Nacional, el artículo 64 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 y cuantas demás disposiciones se refieran a esta materia.

Los 403 títulos del 5,5 por 100 amortizados (emisión del 5 de noviembre de 1928) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el cupón núm. 99, inclusive, y los 405 del 6 por 100 (emisión del 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el núm. 95, inclusive.

Al propio tiempo y en idénticas condiciones se hará efectivo por dichos Bancos en el concepto de los siete vencimientos trimestrales aplazados a virtud del convenio de 1935 con los obligacionistas.

Pesetas 40,25 (cuarenta pesetas con veinticinco céntimos) líquidas después de deducidos los impuestos a cada uno de los 403 títulos amortizados del 5,5 por 100; y

Pesetas 43,96 (cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos) líquidas después de deducidos los impuestos a cada uno de los 405 títulos amortizados del 6 por 100.

Los Bancos expresados, que ya tienen

en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, harán constar en el cuerpo del título bajo su firma haber sido pagado dicho aplazamiento de los siete vencimientos y lo facturarán separado del canje a metálico del valor nominal del título.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Consejero-delegado, Rafael Pérez López.

11.066—P.

#### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

##### SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de enero de 1955 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 98 de las obligaciones al 5,5 por 100; y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 94 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Consejero-delegado, Rafael Pérez López.

11.067—P.

#### TABACALERA, S. A.

##### PAGO DEL DIVIDENDO NÚMERO 19

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del 4 1/2 por 100 (22,50 pesetas) por acción de la serie A a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1954 con impuestos a cargo de los accionistas.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 3 de enero de 1955, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones y previa la comprobación necesaria, por los Bancos siguientes o sus Sucursales:

Banco de España.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Urquijo.

Banco Central; y

Banco de Aragón,

o mediante su abono en cuenta a los accionistas que así lo tengan solicitado, quedando interrumpida la admisión de transferencias desde el día 25 del corriente hasta el 5 del próximo mes de enero.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Javier M-Avilal.

11.034-P.

#### SACER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de «Sacer, S. A.» a la Junta general extraordinaria, que al objeto de examinar y, si procede, aprobar el balance de liquidación de la misma, se celebrará el día 22 de diciembre, a las once de la mañana, en el local social, calle General Aranda, núm. 34, Castellón, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda.

Castellón, 1 de diciembre de 1954.—Los liquidadores.

11.064—P.

**SALTOS DEL NANSA, S. A.****PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES**

A partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 20 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de pesetas 3,975 liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente, y a partir del indicado día, se hará efectivo el cupón número 14 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,875 liquidadas por cupón, una vez hecha la pertinente deducción por impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias y en las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.—El Secretario, Federico Corral y Feliu. 11.033-P.

**ERCOA, S. A.****Martínez Marina, 2, 1.º—Oviedo**

En sorteo efectuado ante Notario con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas han resultado amortizadas las 180 obligaciones de esta Sociedad números 81 al 90, 1.251 al 60, 2.901 al 10, 3.031 al 40, 3.281 al 90, 4.621 al 30, 4.641 al 50, 5.071 al 30, 5.601 al 10, 5.891 al 90, 5.981 al 90, 6.001 al 10, 6.151 al 60, 6.901 al 10, 7.181 al 90, 7.261 al 70, 7.931 al 40 y 7.981 al 90, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha deberán de devengar intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 12 de las obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 18 de diciembre de 1954.

11.046-P.

**«RUSTICAS, S. A.»**

A partir del próximo 27 de diciembre será hecho efectivo el dividendo del 3 por 100 acordado en la Junta general, contra corte del cupón número 5, en los Bancos Aragón y Comercial Transatlántico.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración. 11.050-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Consorcio Provincial de Confeitería de Madrid, contra don Antonio García González, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Una batidora marca «Hobart», número 1.725, esmaltada en color gris, para 20 litros de capacidad, en regular estado de uso.

Una moledora-refinadora de tres rodillos, marca «Navap-Payan», en regular estado de uso.

Un motor compresor frigorífico, de uno

y medio caballos, tipo B, de la casa «Sice», usado.

Una peladora marca «Payan», usada. Dos perolas de 20 litros de capacidad, de latón, para la batidora.

Una balanza marca «Avery», de 15 kilos de fuerza, esmaltada en blanco.

Una registradora marca «National», hasta 99,95, en buen uso.

Dos mostradores de cristal, uno de 1,50 metros y otro de 1,35 metros, teniendo ambos 0,40 metros de ancho y la parte superior de mármol blanco, de la misma medida y con entrepaños de cristal, ambos usados.

Otro mostrador de las medidas de 1 por 0,40 metros, con vitrina en su parte superior, siendo de madera y usado.

Dichos bienes muebles han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.150 pesetas.

Los derechos de traspaso de un establecimiento de confitería-pastelería, sito en la plaza del Ángel, número 2 y calle de la Cruz, número 39, de esta capital, tasados pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo licitador, en el acto del remate, aceptará el compromiso de contraer las obligaciones que se señalan en el apartado b) del artículo 45 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que se refiere a la subasta, de los derechos de traspaso del establecimiento antes expresado, y dicho remate no será aprobado hasta transcurrir los treinta días señalados por la Ley para que el propietario del inmueble pueda hacer uso del derecho de tanteo si así le conviniere.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, interino, José Casasempere.

11.056-A. J.

**BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores Echagüe y Bouza, contra don Rafael Sabi Clarámun, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Edificio en construcción en Parets del Vallés que constará de una casa-vivienda, teatro y hotel, que ocupará en una planta de teatro 918 metros cuadrados; en dos plantas de hotel, 336 metros cuadrados; en una de hotel, 120 metros cuadrados; en dos casas-vivienda, 280 metros cuadrados, y en una pérgola, destinada a terraza, todo lo cual se edifica en un solar de superficie 2.021 metros cuadrados, iguales a 53.498,20 palmos; lindante: al Norte, derecha, entrando, 61,70 metros, con la vía de Serrano Suñer; por el fondo, Poniente 36,50 metros, con finca de Jose Mercer Carbonell, y por el fondo,

izquierda, Sur, 52,50 metros, con los ferrocarriles del Norte, línea de San Juan de las Abadesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 252, libro 10 de Parets del Vallés, folio 249, finca 1.088, inscripción primera.

Una porción de terreno, sita en el término-parroquia de Parets del Vallés, de figura irregular y superficie 1.600 metros cuadrados equivalentes a 42.348,80 palmos; lindante, por su frente, Norte, con la calle de José Anselmo Clavé; por el fondo, Sur, con terreno de los ferrocarriles del Norte, línea de San Juan de las Abadesas, y paso de la casa vila; por la izquierda, entrando, Oriente, con la finca antes descrita, y por Poniente, con terreno de los citados ferrocarriles y paso de la casa vila. Inscrita en dicho Registro, tomo 38, libro 2 de Parets del Vallés, folio 125, finca número 133, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de deudor, base de estos autos, la primera en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y la segunda en cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad de la finca obra en autos, quedando de manifiesto en Secretaría, a fin de que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con él, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario, Cándido Mola.

10.999-A. J.

**SEGOVIA**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra del industrial comerciante don José Mendoza López, vecino de Cantimpalos, y en la Sección segunda de dicha quiebra he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Inmuebles en el término de Cantimpalos:

1.—Un terreno al sitio del camino de la Horca, de cuarenta áreas y sesenta y siete centáreas de cabida, que linda, por el Oriente, con otra de Félix Postigo Herranz; al Sur, de herederos de Eugenio Escorial; al Poniente, de Baldomero Píñela, y Norte, con el expresado camino de la Horca. Sobre parte de este terreno existe construido:

Primero.—Un edificio destinado a fábrica de embutidos, de unos cincuenta y siete metros de largo por ocho y medio de fondo, ya que a ambos lados del existente con anterioridad se amplió en unos siete metros a cada extremo, siendo la edificación en el centro y parte derecha ampliada, de planta baja, principal y desván, mirando de frente hasta el final a

la derecha, y de planta baja en la parte izquierda, lindando todo el con la finca descrita anteriormente y en que se halla enclavada.

Segundo.—Otro edificio destinado a secadero, de cincuenta y cinco metros de largo por siete y medio de ancho, observándose que en su longitud ha sido ampliado con quince metros de edificación, por lo que antes contaba con cuarenta, también colindante por todos sus aires con la finca en que se halla enclavado al principio descrita.

Tercero.—Otro edificio de unos veinte metros de largo por siete de ancho, o sean, ciento cuarenta metros cuadrados, que consta de sótano y planta baja, lindando por todos los aires con la finca donde se halla situado.

Cuarto.—Otro edificio de planta baja, de treinta metros de largo por cuatro de ancho, o sean, ciento veinte metros cuadrados, con parte de desván, lindando con herederos de don Jaime Escorial, a la parte izquierda entrando, y en todo lo demás con la finca en que se halla situado.

Quinto.—Otro edificio de planta baja, que mide veinte metros de largo por siete de ancho, o sean, ciento cuarenta metros cuadrados, situado a la izquierda entrando de la primera finca y colindante a ella en todos sus puntos.

Sexto.—Otro edificio que consta de planta baja, que mide veinticuatro metros de largo por ocho de ancho, o sean, ciento noventa y dos metros cuadrados, situado en la misma posesión y finca referida, colindante con ella por todos sus aires.

Séptimo.—Otro edificio, también en planta baja, de veintidós metros de largo por siete de ancho, o sean, ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, situado a la derecha entrando de la finca en donde está enclavado, o sea, con la descrita en primer lugar con la que linda por todos sus aires.

Octavo.—Otras dos edificaciones independientes y chamizos, que sólo constan de piso bajo, de unos nueve metros cuadrados cada una, considerándose eventuales dichas edificaciones, y se encuentra inscrita al folio 116, tomo 73 del Ayuntamiento, finca número 6.869, inscripción segunda, tasada en la cantidad de un millón trescientas treinta y un mil quinientas veintinueve pesetas.

2.—Un solar, antes finca rústica, sita al camino de Cabañas, detrás de la Huerta de Bilicia, de novecientos cincuenta y cuatro metros o nueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda al Sallente, tierra de Mariano Bernabé; al Mediodía, camino de Cabañas; al Poniente, con el resto de la finca de donde se segrega, y al Norte, con más terreno de don José Mendoza; inscrita al folio 15, del tomo 2.370, libro 81, finca 7.672, inscripción primera, tasada en la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas pesetas.

3.—Otro solar, antes finca rústica, al mismo sitio que la anterior, de diecinueve áreas setenta centiáreas. Linda al Este, Pedro Martín González; al Mediodía, con dicho camino de Cabañas; al Poniente, con el arroyo, y al Norte, eras del Concejo; inscrita al folio 148, del tomo 1.921, libro 66, finca 6.521, inscripción tercera, tasada en la suma de diecisiete mil cuatrocientas pesetas.

Inmuebles en término de Bernardos:

4.—Una casa en la calle de la Escuela, señalada con el número cinco a los efectos fiscales y en el título con el nueve, que linda: derecha, entrando, con era de Estanislao Maroto; izquierda, de Francisco Sastre; espaldá, de Agapito Ramos, y por el frente, con la expresada calle. Con una superficie de 105 metros cuadrados y consta de piso bajo, primero y segundo. El antetítulo se halla inscrito al tomo 2.290, folio 78, número 4.414.

5.—Otra casa en la misma calle de la

Escuela, con el número cinco a efectos fiscales y en el título con el número tres, compuesta de piso bajo y sobrado y en el bajo, portal, cocina, dos cuartos y corral a ella unidos. Mide ochenta y un metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda a Oriente, con casa de María Migueláñez Aparicio, así como al Mediodía; Poniente, calle de la Escuela, por donde tiene su entrada, y Norte, con casa de Mariano, vecino de Roda. El antetítulo se encuentra inscrito al tomo 1.113, folio 48, finca número 2.748. Las dos fincas últimamente descritas bajo los números cuatro y cinco constituyen, de hecho y a los efectos fiscales, una sola, señalada con el número cinco de la calle de la Escuela, y se viene dedicando a la industria de fabricación y secadero de embutidos; tasado en la suma de trescientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas.

Bienes muebles:

6.—Tres ahumaderos grandes, tasados en la cantidad de 1.500 pesetas.

7.—Un molino de piensos de la casa «Morros», con piedra de 1,30 m. de diámetro; tasado en 60.000 pesetas.

8.—Un grupo electrógeno con equipo eléctrico completo, de 16 H. P.; tasado en 45.000 pesetas.

9.—Una embutidora automática, de 80 kilogramos, con su motor eléctrico, compresor, depósito de aire comprimido e instalación; en 17.500 pesetas.

10.—Una picadora, marca «Jovines», con motor de 3 H. P.; en 15.500 pesetas.

11.—Una máquina «Cutter», con motor de 5 H. P.; en 18.000 pesetas.

12.—Una embutidora a mano, de 30 kilogramos; en 4.000 pesetas.

13.—Tres calderas para fundición de grasa y fabricación de morcillas; en pesetas 6.000.

14.—Dos cámaras frigoríficas con sus instalaciones correspondientes; tasadas en 150.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran instalados en la finca descrita en primer lugar.

15.—Una picadora, con motor de 3 caballos de vapor; en 7.500 pesetas.

16.—Una tractora de aire con motor; 8.000 pesetas.

17.—Una embutidora a mano, de 15 kilogramos; en 5.000 pesetas.

Los bienes muebles relacionados con los números 15, 16 y 17, se encuentran instalados en la fábrica de embutidos sita en término de Bernardos y descrita a los números 4 y 5.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día diecinueve de enero próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes inmuebles y muebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerlas por cualquiera de ellos, a excepción de las fincas urbanas descritas bajo los números 4 y 5, que se sacan a subasta formando un solo lote.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes muebles se encuentran en las fábricas anteriormente mencionadas bajo la custodia de la Sindicatura de la quiebra, y donde podrán ser examinados por los licitadores, dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Dado en Segovia a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).

10.380—A. J.

#### CABUERNIGA

Don Carlos Angoso de las Heras, Juez de Primera Instancia del partido de Cabuerniga.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Cándido Moreno y Fernández de la Reguera, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades Locales Menores de Caranceja y Casar de Periedo, contra el Municipio de Mazcuerras, representado por su Alcalde Presidente, la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosas Española, Sociedad Anónima, generalmente conocida con el anagrama SNIACE, domiciliada en Madrid, y contra otros sobre diversos extremos relacionados con la propiedad y aprovechamiento del monte Camesa, hoy conocido por Campos de Estrada, y en ocasiones por Estrada, se emplaza a las personas naturales o jurídicas y Entidades municipales o Locales Menores de cualquier clase, que se crean afectadas por el pleito y que puedan ostentar cualquier interés en él, para que dentro de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabuerniga a primera de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario, Manuel Alvarez.

10.924—A. J.

#### PUENTEAREAS

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Anuncia: Que se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Manuel Sánchez, de setenta y nueve años, hijo de Dolores Sánchez, natural de Setados, municipio de Las Nieves, en donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó pasa de cuarenta años para América, no teniendo noticias hace más de treinta años.

Puenteareas, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jaime R. Hermida.—El Secretario, Francisco J. Piño.

10.631-A. J. y 2.ª 20-12-954

#### LAS PALMAS

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En virtud de lo acordado por su señoría por providencia de esta fecha, dictada en los autos de testamentaria por fallecimiento de don Esteban Calero González, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 336 de 1954, promovidos por doña Carmen Vera Fajardo, representada por el Procurador don Francisco Jiménez Santana, se cita por medio de la presente al interesado en dicha testamentaria don Alfonso Calero Vera, ausente en los Estados Unidos de Venezuela, para dicho juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para que sirva de citación al interesado ausente don Alfonso Calero Vera, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

10.930—A. J.